

 <b>CHIAPAS</b> <small>Gobierno del Estado</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	Nombre del documento	Código	Versión	
	<b>CIRCULAR</b>	<b>PG-UEJ-CMN_FR_3</b>	<b>V05</b>	

"2021, Año de la Independencia"

- 0 0 8 1 6 /2021  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de junio del 2021

**CC. SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES DE ÁREA, COMISARIO PÚBLICO, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ÁREA DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES MÉDICOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LOS DIFERENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL ISSTECH. PRESENTE.**

Por medio del presente hago de su conocimiento que este Instituto que presido y su cuerpo directivo, asumen el firme compromiso de cumplir con la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todos sus derechohabientes, de las personas servidoras públicas y demás partes interesadas que intervienen en el desempeño de su misión, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Congruente con lo anterior, pongo a su disposición los documentos normativos que rigen la conducta que debe seguir cada persona servidora pública en su actuación diaria, para otorgar el servicio de atención médica en todos sus niveles y las prestaciones económicas y sociales con calidad, oportunidad y con estricto respeto a la dignidad de las personas, siendo estos los siguientes:

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas.
- Acuerdo por el que se Emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso sexual.
- Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
- Código de Conducta Institucional del ISSTECH.
- Pronunciamiento de CERO TOLERANCIA a Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Protocolo de Atención respecto del Incumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del ISSTECH.

La documentación antes relacionada puede consultarla en el banner de **INTEGRIDAD PÚBLICA**, ubicado en el siguiente **Link**:

<https://www.isstech.gov.mx/portal/>

Por lo anterior, exhorto e invito a todos los titulares de los órganos administrativos de este Instituto, a que hagan una lectura minuciosa de los documentos normativos en comento con todas las personas servidoras públicas de su adscripción laboral.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**DR. MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ JUÁREZ**



C.c.p.-Mtra. Lilibian Angell González.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública- Para su conocimiento.- Ciudad.  
 C.c.p.- Mtro. Jesús David Pineda Carpio.- Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. Mismo fin.- Ciudad.  
 C.c.p. Lic. Wilson Espinosa Aguilar.- Director de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de La Honestidad y Función Pública.- Mismo fin. Ciudad.  
 C.c.p.-Dr. Jordán Castellanos Medina.-Encargado de la Subdirección General del ISSTECH.-Mismo fin.-Edificio.  
 C.c.p.- C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano.- Subdir.de Admón. y Presidenta del CEPCL.- Mismo fin.- Edificio.  
 Archivo/Minutario.  
 Revisó y Visto Bueno.- Lic. Jorge Limbano Moreno Villatoro.- Jefe del Depto. de Des. Org.Yy Srio. Ejecutivo del CEPCL.  
 Elaboró: Lic. Teodoro Pinacho Coutiño.- Analista Ejecutivo del DDO.